



Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DDHEE) PROGRAMA DE BECAS ACADEMICAS CICLO 2019-2020

GUÍA Y ANEXOS PARA LAS OFICINAS NACIONALES DE ENLACE (ONE)

La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) anuncia el nuevo ciclo de selección de Becas de la OEA para Estudios Académicos de posgrado a iniciar en el período que va **de agosto de 2019 a abril de 2020** y solicita la cooperación de las ONEs en cada Estado Miembro de la OEA.

Se puede acceder al anuncio en línea en: http://www.oas.org/es/becas/Programa_Becas_Academicas_OEA_2019.asp

Este ciclo de becas operará bajo las siguientes condiciones:

1. Aplicar en 2019 al Programa para Estudios Académicos las reglas del Programa de Becas de Desarrollo Profesional (PBDP), en lo que se refiere al proceso de anuncio y los procedimientos de solicitud y selección, así como el Comité de Selección de Becas contenidas en el [Manual de Procedimientos para el Programa de Becas de la Organización de los Estados Americanos](#) (CIDI/doc.61/13).
2. Las becas están disponibles para estudios en cualquier institución académica de los Estados Miembros, incluyendo aquellas que participan en el Consorcio de Universidades de la OEA: <http://www.oas.org/en/scholarships/regularprogram/2019/Academic-Program-Consortium-info-for-applicants-2019.pdf>
3. Ningún Estado Miembro recibirá en sus universidades más del 40% del número total de becarios para estudios de postgrado.
4. Asignar US\$10,000 anuales por estudiante exclusivamente para cubrir los beneficios por un mínimo de un año y no más de dos años.
5. Los beneficios podrían incluir: matrícula y tarifas obligatorias, seguro médico, ayuda mensual de subsistencia, boleto aéreo de ida y vuelta y estipendio anual para compra de libros. Los beneficios se calculan caso por caso y varían de acuerdo a la modalidad y duración de la beca.
6. Se otorgará una beca para estudios de posgrado a cada Estado Miembro.

Solicitamos a las ONEs que dirijan a los interesados a nuestra página web: www.oea.org/becas para acceder a toda la información y al Formulario de Solicitud en Línea para solicitar una beca de posgrado.

I. INFORMACIÓN PARA LAS ONEs

Funciones de la ONE

- I. Recepción de solicitudes en el país patrocinador

El formulario de solicitud en línea se encuentra disponible en:

<https://www.oas.org/fms/Announcement.aspx?id=1028&Type=1&Lang=spa>

La ONE del Estado Miembro patrocinador recibirá todas las solicitudes de becas de los postulantes de su país y se le solicita lo siguiente:

- a) **Certificar** la fecha de recepción de cada solicitud de beca de la OEA, y **acusar recibo** por escrito al postulante.
- b) **Revisar** las solicitudes recibidas de todos los postulantes para asegurar que:
 - la documentación esté completa;
 - la solicitud fue presentada dentro de la fecha límite establecida; y
 - el postulante reúne todos los requisitos de elegibilidad.

- c) **Guardar**, por dos (2) años, los récords de las acciones llevadas a cabo en el proceso de preselección. Cualquier petición de información por un postulante acerca de este proceso, será hecha a la ONE correspondiente.

II. **Certificación y envío de información** al DDHEE de la OEA

El número total de candidatos pre-seleccionados que pueden ser remitidos por Estado Miembro es 2 (dos). En aquellos casos donde un Estado Miembro tenga más de una ONE, solicitamos remitir un solo listado.

Los nombres de los candidatos deben aparecer en orden de prelación del 1 al 2, acompañados de una justificación escrita, en el **Anexo A** que se anexa a este documento.

El formulario debe de remitirse debidamente llenado, de forma electrónica, al DDHEE a través de su respectiva Misión Permanente ante la OEA.

Dado que la OEA recibe en su base de datos las solicitudes de becas de los postulantes de manera electrónica, la OEA no recibirá paquetes de solicitud físicos.

III. Proporcionar **información sobre el número de postulantes**

A fin de continuar valorando y fortaleciendo el Consorcio de Universidades de la OEA, solicitamos a las ONEs que proporcionen información sobre el número de postulantes recibidos y las universidades donde indicaron deseo de estudiar. El **Anexo A** contiene una sección para llenar esa información.

IV. **Seguimiento** a la documentación de los candidatos preseleccionados y a la documentación de los becarios

- a) La solicitud de un candidato pre-seleccionado debe de estar completa para que sea considerada elegible.
- b) Las ONEs deberán remitir la carta de admisión de los candidatos que planean empezar a estudiar entre enero y abril de 2020 hasta el 15 de octubre de 2019.
- c) Los Estados Miembros, después de recibir la notificación hecha por el DDHEE de los candidatos adjudicados con una beca de la OEA deberán:
 - si fuese viable, **firmar un contrato** con cada becario para asegurar el reembolso de los gastos incurridos por la Secretaría General de la OEA a través de la ONE de los Estados Miembros en el caso de que el becario no cumpla con regresar a su país patrocinador cuando termine sus estudios como es requerido en el Contrato de Becas de la OEA. Estos fondos serán recaudados por la ONE a ser entregados a la Secretaría General y ser depositados en el Fondo Capital para los Programas de Becas y Capacitación de la OEA.
 - **proporcionar** al DDHEE una copia del contrato firmado entre la ONE y cada becario.

II. INFORMACIÓN PARA LA EVALUACION NACIONAL

Las solicitudes deberán ser revisadas, evaluadas y listadas en orden de prelación de acuerdo a:

- a) los objetivos y prioridades establecidos en el [Plan Estratégico Integral de la Organización](#)
- b) las prioridades de capacitación de los Estados Miembros de la OEA, tal como ellos lo han expresado.
- c) los méritos académicos y las distinciones generales del postulante, los cuales pueden incluir:
 - estatus académico y consistencia en el desempeño en la institución educativa.
 - experiencia profesional en lo que se relaciona con el área de estudios propuesto, si aplica.
 - claridad de los objetivos académicos del candidato y la relevancia e importancia del campo de estudios para las prioridades de desarrollo del país patrocinador habilidad para replicar y expandir el conocimiento adquirido o para futuro impacto y beneficio que tendrán el conocimiento y experiencia adquiridos en el país patrocinador.
 - cualquier compromiso con su comunidad/país relacionado con el campo de estudio como lo evidencia su experiencia previa, trabajo voluntario, trabajo de campo o prácticas que prueben su responsabilidad y compromiso con la comunidad, si aplica.

- **para la sección de ensayos:** habilidad para organizar y expresar ideas claramente; pensamiento analítico y crítico (el cual puede indicar habilidad para llevar a cabo investigaciones y tener éxito en sus estudios); grado de madurez, auto-confianza, autodisciplina e ingenio; la voluntad de terminar lo empezado; potencial para representar positivamente a su país en ambientes académicos; el plan del candidato para los 5 años siguientes a su regreso al país patrocinador con el fin de poner en práctica el conocimiento y experiencia adquirida a través de la beca.
 - calidad de las cartas de recomendación, las cuales deben describir, detallar y contextualizar con ejemplos las cualidades del candidato, así como también ofrecer sus impresiones sobre el posible impacto del candidato a su retorno.
- d) si la solicitud está completa.
- e) la necesidad financiera del postulante.

Factores a considerar en la evaluación

El Comité Ad-Hoc de Selección de Becas para Estudios Académicos y Técnicos toma en cuenta la diversidad de los candidatos para estudios académicos al momento de la selección. Para maximizar la probabilidad de la obtención de una beca, se recomienda a los Estados Miembros hacer un esfuerzo por considerar y justificar detalladamente los siguientes factores o la combinación de alguno de ellos:

- a) **Edad:** si un candidato es muy joven, su experiencia laboral podría ser limitada o no estar relacionada con el programa de estudio propuesto. Si es mayor, sus notas podrían ser más bajas debido a sus obligaciones familiares.
- b) **La experiencia en el sector privado vs. el sector público.** La experiencia en el sector privado puede tener un impacto, particularmente si el individuo pretende abrir un negocio. Un candidato sólo debería estar descalificado si el impacto de desarrollo se viera limitado o si hubiesen indicios de que el individuo no tuviera intenciones de regresar a su país patrocinador.
- c) Un **cambio en el campo de estudios**, ya sea del título de pregrado al de posgrado, o de un campo de experiencia profesional al campo de estudio propuesto – esto no necesariamente debería ser visto como una señal de indecisión o inconsistencia por parte del individuo. El cambio podría ser resultado de que el individuo no haya podido encontrar empleo en su campo original de estudio o trabajo.
- d) Amplitud del **impacto para el país patrocinador** – se tendrá en consideración si el campo de estudios o el campo laboral propuesto por el individuo tuviese un impacto limitado a nivel nacional pero un mayor impacto a nivel local si se tratase de un área de gran necesidad para el país o si escasearan los recursos humanos en esa área específica.
- e) **Vacíos de tiempo en los estudios / experiencia en el curriculum vitae** – considerar las razones que pudieron contribuir a los vacíos: experiencia de viaje; tiempo para realizar algún trabajo voluntario; maternidad/paternidad, etc.
- f) **Impacto en el desarrollo del país** – en algunas instancias, el campo de estudio propuesto puede tener un impacto a futuro en un país en desarrollo, que no sea el país patrocinador.
- g) **Ensayos escritos** – está reconocido que a pesar de que algunas personas son mejores que otras para expresarse por escrito, la información proporcionada en los ensayos en el formulario de solicitud de becas de la OEA es crucial para el proceso de evaluación; éstos son clave para ayudar a la CSBEAT en sus deliberaciones. Los ensayos proporcionan información sobre los planes a futuro del becario y el potencial impacto al regreso al país patrocinador.

Sistema de Evaluación de Diez (10) Puntos

Se sugiere utilizar el siguiente sistema de puntaje de diez (10) puntos para evaluar las solicitudes de los postulantes que reúnan las condiciones de elegibilidad. Considerando la diversidad de educación y experiencia de los postulantes, los Estados Miembros podrían considerar cambiar el peso de los factores de acuerdo al tipo de estudio que el postulante quiera seguir o algún factor arriba mencionado:

- a) **Cinco (5) puntos** - Mérito Académico y distinciones académicas generales del postulante. Considerar los antecedentes académicos, el potencial intelectual y los resultados de los exámenes estandarizados, si aplicaran. Sugerimos incluir una entrevista personal a los postulantes evaluados más favorablemente. Si se llevan a cabo entrevistas personales, por favor recuerde que a todos los postulantes deben hacerse las mismas preguntas, y considerar los resultados de las entrevistas en el listado en orden de prelación y la justificación de ese listado.
- b) **Cuatro (4) puntos** – La relación entre el campo de estudio propuesto del postulante y las prioridades de capacitación del país. Considerar además el potencial de impacto profesional del postulante a su regreso.
- c) **Un (1) punto** - Formación profesional/experiencia de trabajo, si aplica.

Proceso de Selección en la OEA

- a) La OEA solamente presentará solicitudes completas de los candidatos pre-seleccionados que cumplan con los requisitos de elegibilidad al Comité Ad Hoc de Selección de Estudios Académicos y Técnicos. Este comité revisa, evalúa y ordena por orden de prioridad a los candidatos que recibirán becas.
- b) **NO habrá un periodo para que las ONEs y los candidatos terminen de completar sus solicitudes, con excepción de la remisión de las cartas de admisión de aquellos candidatos que planean iniciar sus estudios entre enero y abril de 2020.**
- c) La OEA otorgará una (1) beca para estudios de posgrado a cada uno de los Estados Miembros en base a la disponibilidad de fondos y usando la lista en orden de prelación preparada por el comité de selección.
- d) La OEA informará a las Misiones Permanentes de los Estados Miembros, las Oficinas Nacionales de la OEA, y a las Oficinas Nacionales de Enlace sobre el otorgamiento de becas. Las ONEs, a su vez, notificarán a los candidatos seleccionados sobre los resultados de la selección.
- e) La OEA trabajará en coordinación con los candidatos seleccionados y las universidades en el cálculo de los beneficios de las becas a fin de otorgar las becas. La OEA emitirá un contrato de becas especificando los términos de cada beca.

Fechas Importantes

Las Becas Académicas se otorgarán para comenzar los estudios entre Agosto/Septiembre 2019 y Abril 2020.

PASOS DEL PROCESO	FECHAS PROPUESTAS
Anuncio a los Estados Miembros	12 de abril de 2019
Fecha límite para que las Misiones Permanentes envíen el Anexo A de manera electrónica con la lista de candidatos pre-seleccionados y la justificación sobre el orden de prioridad.	12 de junio de 2019
Reunión del comité de selección	10 al 12 de julio de 2019
Fecha límite para la remisión a la sede de la OEA en Washington, DC de las cartas de admisión de los candidatos pre-seleccionados que planean empezar sus estudios entre enero y abril de 2020	15 de octubre de 2019



Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DDHEE)
PROGRAMA DE BECAS ACADEMICAS CICLO 2019-2020

JUSTIFICACION DEL ORDEN DE PRIORIDAD

Este es el único formulario debe ser enviado al DDHEE, a más tardar el 12 de junio de 2019, a través de su respectiva Misión Permanente ante la OEA.

Por favor resume los siguientes criterios en cada justificación:

- Rendimiento académico
- Importancia del campo de estudio solicitado en función de las prioridades de la OEA para el desarrollo
- Potencial de impacto profesional a su regreso
- Correlación entre el campo de estudio solicitado, la formación académica y la experiencia profesional
- Calidad de los ensayos y las cartas de recomendación
- Cualquier otra consideración importante

País patrocinador: _____

CANDIDATOS PRESELECCIONADOS

PUESTO	NÚMERO DE SOLICITUD EN LINEA	NOMBRE	JUSTIFICACION DEL ORDEN DE PRIORIDAD
1			
2			

Por favor asegúrese de incluir el número de solicitud en línea de los candidatos preseleccionados.

Número total de solicitudes recibidas por la ONE, con una lista de universidades donde los postulantes planean estudiar.

NUMERO DE SOLICITUDES	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD